02

REPUBLICA DEL PERU

Resolución Jefatural No. 128 -2011-AGN/J

Lima, 08 ABR 2011

VISTO, el Oficio Nº 09-2010-COORD, remitido por el Sr. Antonio L. Paz Ramírez, Coordinador del Banco de la Vivienda del Perú en Liquidación, solicitando autorización para la eliminación de documentos del Banco de la Vivienda del Perú en Liquidación;

CONSIDERANDO:

Que, es función del Archivo General de la Nación proteger y defender los documentos que integran el Patrimonio Documental de la Nación; y, es el único organismo con facultad para autorizar y ejecutar la eliminación de documentos declarados innecesarios por los integrantes del Sistema Nacional de Archivos;

Que, la Dirección de Normas Archivísticas de la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio del Archivo General de la Nación, ha emitido el Informe Nº 51-2010-AGN-DNDAAI-DNA-LDA, de fecha 04 de octubre de 2010, recomendando autorizar la eliminación de los documentos declarados innecesarios por el Comité de Evaluación de Documentos del Banco de la Vivienda del Perú en Liquidación;

Que, los documentos propuestos para su eliminación a la fecha no poseen valor histórico, legal, económico, administrativo, contable, y por consiguiente, resulta innecesario seguir conservándolos;

Con la opinión favorable de la Comisión Técnica Nacional de Archivos, acordada en sesión del día 18 de febrero de 2011;

Con los visados de la Dirección Nacional de Archivo Histórico, de la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Ley Nº 19414 y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo Nº 022-75-ED; la Ley Nº 25323 y su reglamento aprobado por el Decreto Supremo Nº 008-92-JUS, modificado por los Decretos Supremos Nº 005-93-JUS y Nº 011-2009-JUS, y la Resolución Ministerial Nº 197-93-JUS, que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar la eliminación de los documentos del Banco de la Vivienda del Perú en Liquidación, declarados innecesarios por el Comité de Evaluación de Documentos del Banco de la Vivienda del Perú en Liquidación, por haber perdido su vigencia administrativa, contable, financiera y/o legal y por no revestir ninguna utilidad para la investigación; conforme a lo acordado por la Comisión Técnica Nacional de Archivos, según acta de sesión que forma parte de la presente.

Los documentos autorizados para su eliminación corresponden al periodo comprendido entre los años 1983 y 1992, con un aproximado de doscientos treinta (230) metros lineales, instalados en cuatrocientos veintinueve (429) sacos, conformando las siguientes Series Documentales:

SUCURSAL HUANUCO
Comprobantes y Sumarios de Caja por Códigos de Gestión
1989-1992 Orig. 10 sacos

SUCURSAL HUARAZ
Comprobantes y Sumarios de Caja por Códigos de Gestión
1991 – 1992 Orig. 04 sacos

SUCURSAL CAJAMARCA
Comprobantes y Sumarios de Caja por Códigos de Gestión
1987– 1992 Orig. 15 sacos

SUCURSAL CUSCO
Comprobantes y Sumarios de Caja por Códigos de Gestión
1987 – 1992 Orig. 16 sacos

SUCURSAL ABANCAY
Comprobantes y Sumarios de Caja por Códigos de Gestión
1989 – 1992 Orig. 05 sacos

SUCURSAL LORETO
Comprobantes y Sumarios de Caja por Códigos de Gestión
1991 – 1992 Orig. 04 sacos

SUCURSAL HUANCAYO
Comprobantes y Sumarios de Caja por Códigos de Gestión
1988 – 1992 Orig. 18 sacos

SUCURSAL CHIMBOTE
Comprobantes y Sumarios de Caja por Códigos de Gestión
1988 – 1992 Orig. 09 sacos

SUCURSAL AREQUIPA
Comprobantes y Sumarios de Caja por Códigos de Gestión
1989 – 1992 Orig. 18 sacos

SUCURSAL AYACUCHO
Comprobantes y Sumarios de Caja por Códigos de Gestión
1988 – 1992 Orig. 08 sacos

REPUBLICA DEL PERU

Resolución Jefatural No. 128 -2011-AGN/J

SUCURSAL CHICLAYO
Comprobantes y Sumarios de Caja por Códigos de Gestión
1988 – 1992 Orig. 17 sacos

SUCURSAL PUNO
Comprobantes y Sumarios de Caja por Códigos de Gestión
1988 – 1992 Orig. 19 sacos

SUCURSAL ICA
Comprobantes y Sumarios de Caja por Códigos de Gestión
1990 – 1992 Orig. 01 saco

SUCURSAL TRUJILLO
Comprobantes y Sumarios de Caja por Códigos de Gestión
1987 – 1992 Orig. 52 sacos

SUCURSAL TACNA
Comprobantes y Sumarios de Caja por Códigos de Gestión
1989 – 1992 Orig. 13 sacos

SUCURSAL PIURA
Comprobantes y Sumarios de Caja por Códigos de Gestión
1987 – 1992 Orig. 33 sacos

OFICINA PRINCIPAL - LIMA
Comprobantes y Sumarios de Caja por Códigos de Gestión
1983 – 1992 Orig. 187 sacos

ARTÍCULO SEGUNDO.-El Archivo General de la Nación, a través de la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio y la Oficina Técnica Administrativa, coordinará y ejecutará lo dispuesto en el artículo anterior.

ARTÍCULO TERCERO.-El Banco de la Vivienda del Perú en Liquidación entregará los documentos materia de eliminación al Archivo General de la Nación, dentro de los treinta (30) días siguientes de recibida la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION
JOSEPH DAGER ALVA
Jefe Institucional